



ORIGINAL

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.

INTERNO N° 968.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 3990

TEMUCO, 06 JUL. 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) La Resolución Exenta N° 5033 de 27 de noviembre 2013 de este servicio regional asigna la vivienda al Sr. **Moises Lagos Sáez, C.I.** ubicada en Calle **Las Avutardas N° 1618**, Población **Pulmahue III**, comuna de **Padre las Casas**;
- d) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- e) El Informe de Fiscalización con fecha 05 de julio 2016 , que certifica al Sr. **Moises Lagos Sáez, C.I.** asignatario de la vivienda ubicada en Calle **Las Avutardas N° 1618**, Población **Pulmahue III** comuna de **Padre las Casas** se encuentra habitando dicha vivienda;
- f) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución N° 462 del 29 de Julio del 2013 del Departamento Recursos Humanos del MINVU, que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **RENUÉVASE EL CONTRATO Y ENTRÉGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, la vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en la Población **Pulmahue III**, comuna de **Padre las Casas**.-

NOMBRE Y RUT	POBLACION	COMUNA	DIRECCION
Moises Lagos Sáez C.I. [REDACTED]	PULMAHUE III	PADRE LAS CASAS	LAS AVUTARDAS N° 1618

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



YELENS ESPARZA PETRES  
ARQUITECTO  
JEFE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

YEP/CFC/JSL/cma/  
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.
- OFICINA DE TERRENOS
- OFICINA DE PARTES

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía  
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564  
[www.serviuaraucaania.cl](http://www.serviuaraucaania.cl)

Victor Hugo Bravo G.  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION ARAUCANIA